

Provincia de La Pampa
Dirección General de Educación Secundaria y Superior

Santa Rosa, 30 de abril de 2014.-

VISTO:

El Expediente N° 4093/14, caratulado: "MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN – DIRECCION GENERAL DE EDUCACION SECUNDARIA Y SUPERIOR - S/ CONVOCATORIAS PARA INTERINATOS Y SUPLENCIAS Y DEMÁS MOVIMIENTOS DEL ARTICULO 70 DE LA LEY N° 1124 - EDUCACIÓN SECUNDARIA; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 460/14 de este Ministerio, en su artículo 2° convoca a inscripción de aspirantes para participar en los movimientos establecidos en los incisos a): Concentración de Tareas, e): Acrecentamiento de Clases Semanales y Acumulación de Cargos en el Nivel Medio y f): Ingreso a la Docencia en el Nivel Medio, del artículo 70 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias;

Que dicha Resolución en su artículo 3°, encomienda a la Dirección General de Educación Secundaria y Superior la determinación de los espacios curriculares y cargos factibles de afectar a los movimientos docentes, mencionados en el considerando precedente;

Que corresponde determinar los espacios curriculares y cargos de base del Ciclo Básico y Orientado del Nivel Secundario, a inscribir en los movimientos docentes mencionados;

Que es necesario el dictado del presente acto administrativo;

POR ELLO:

LA DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y SUPERIOR
DISPONE:

Artículo 1°.- Determinéense los espacios curriculares y cargos de base correspondientes al Ciclo Básico, 4° año y 5° año del Ciclo Orientado de la Educación Secundaria, que podrán inscribirse en los movimientos establecidos en los incisos a): Concentración de Tareas, e): Acrecentamiento de Clases Semanales y Acumulación de Cargos y f): Ingreso a la Docencia, del artículo 70 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias, de acuerdo a la convocatoria ordenada por el artículo 2° de la Resolución N° 460/14 de este Ministerio, los que son mencionados en el Anexo que forma parte de la presente Disposición.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, publíquese, elévese a las Subsecretarías de Educación y de Educación Técnico Profesional, a la Dirección General de Personal Docente, al Tribunal de Clasificación de Educación Secundaria y Superior y a las sedes de inscripción a sus efectos.-

DISPOSICIÓN N° 214/14.-
MCF/meb.-




Prof. MARCELA C.
FEUERSCHVENGER
Directora General de
Educación Secundaria y Superior

Provincia de La Pampa
Dirección General de Educación Secundaria y Superior

ANEXO

EDUCACIÓN SECUNDARIA

CICLO BÁSICO

Espacios Curriculares:

Lengua y Literatura; Matemática; Biología; Química y Física; Historia; Geografía; Lengua Extranjera: Inglés; Educación Física; Construcción de Ciudadanía; Educación Tecnológica; Educación Artística.

CICLO ORIENTADO

Espacios Curriculares de la Formación General

4° Año: Lengua y Literatura; Matemática; Biología; Educación Física; Tecnología de la Información y las Comunicaciones; Educación Artística: Música; Educación Artística: Artes Visuales; Lengua Extranjera: Inglés; Geografía; Geografía I; Historia; Historia I; Física I; Química I.

5° Año: Lengua y Literatura; Matemática; Biología I; Educación Física; Química; Lengua Extranjera: Inglés; Geografía; Geografía II; Historia; Historia II; Psicología; Economía I.

Espacios Curriculares de la Formación Específica

4° Año: Ciencias de la Tierra; Teoría y Gestión de las Organizaciones; Derecho; Lenguaje Visual; Producción Musical; Lenguaje de la Danza; Agro-Ecosistemas; Introducción a la Comunicación; Tecnología de los Sistemas Informáticos; Recreación y Tiempo Libre; Cultura y Ciudadanía; Lengua y Cultura Extranjera: Portugués; Patrimonio Cultural Turístico.

5° Año: Historia del Conocimiento en Ciencias Naturales; Física II; Química II; Derecho Económico; Sistema de Información Contable; Danza; Arte y Contexto; Arreglos Musicales; Improvisación y Producción Coreográfica; Artes Visuales; Agro-Biotecnología; Comunicación, Arte y Cultura; Comunicación y Medios; Aplicaciones Informáticas; Tecnología de la Conectividad; Prácticas Deportivas y Atléticoas; Prácticas Gimnásticas y Expresivas; Antropología; Sociología; Lengua y Cultura Extranjera: Portugués; Estudios Interculturales; Servicio Turístico e Historia del Arte y del Patrimonio Cultural.

CARGOS DE BASE:

Auxiliar Docente Ciclo Básico; Auxiliar Docente Ciclo Orientado; Auxiliar de Secretaría; Asesor Pedagógico; Bibliotecario y Coordinador de Curso.

ANEXO A LA DISPOSICION N° 214/14.-

MCF/meb.-




Prof. MARCELA C.
FEUERSCHVENGER
Directora General de
Educación Secundaria y Superior